ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 14 /2015.-

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA – SBE Nº 04/2015
"REPARACIONES MAYORES DE INMUEBLES – ID Nº 288 - 498"

La SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS), con RUC N° 80005380-0 representado por la **Lic. ROCIO SOLEDAD FLORENTIN GOMEZ**, con C.I. N° 1.890.292, Ministra-Secretaria de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Jacaranda y Yeruti de la Ciudad de Fernando de la Mora – Zona Norte, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **"EN OBRAS**, representada por la ***SRA. SILVIA SOSA DE SEGOVIA***, con C.I. Nº 1.403.512, quien constituye domicilio en la calle Capitán Brizuela Nº 577 c/ Rca. Dominica, de la Ciudad de Asunción, en adelante PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente ADENDA Nº 02/2015 al Contrato Nº 14/2015 "Reparaciones Mayores de Inmuebles", resultante a la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas/SBE Nº 04/2015, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato N° 14/2015 suscripto entre la SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (SENADIS) y la firma **EN OBRAS**, representada por la ***SRA. SILVIA SOSA DE SEGOVIA***, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas/SBE Nº 04/2015 "Reparaciones Mayores de Inmuebles".---------- ----------

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que el CONTRATO, y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución N°. 2316 de fecha. 29 de diciembre de 2015. ----------

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION DE VIGENCIA

Para los fines de la presente ADENDA, se conviene en establecer la ampliación de la vigencia del Contrato, a fin de ampliar del 01 de enero de 2016 al 31 de Enero de 2016. ----------

Lic. Rocío Florentín Gómez
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras

CLAUSULA CUARTA: DE LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato Nº 14/2015, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda Nº 02/15. En prueba de conformidad con lo expresado en la presente Adenda, suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los 29 días del mes de diciembre del año dos mil quince. ----------

Lic. ROCIO FLORENTIN GOMEZ
CONTRATANTE

SRA. SILVIA SOSA DE SEGOVIA
PROVEEDOR
Silvia Sosa de Segovia
Gerente Administrativa
En Obras